

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA N° VP-PS-10-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPITULO I GENERALIDADES Numeral 1.10. y por cuanto (...) la CONTRATANTE podrá modificar los Términos de Referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER (...), se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria **VP-PS-09-2018**, así:

1. Se modifica el numeral 1 del numeral 2.13. **GARANTÍAS del SUBCAPÍTULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, el cual queda así:

(...)

PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. EL CONTRATISTA se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, en relación con las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del presente contrato, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS**. EL CONTRATANTE, se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL CONTRATISTA como afianzado.

Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA podrá contactarse con un Analista de **Unión Temporal JLT-WILLIS DeLima Marsh S.A.**, intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico monica.beltran@jltcolombia.com solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 **6230311 EXT 1351** 4235378, y hará entrega de los documentos e información requeridos, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

(...)

2. Se modifica el numeral 1 del numeral 2.1.7. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS del CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES**, el cual queda así:

(...)

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS**. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de **Unión Temporal JLT-WILLIS** DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico **monica.beltran@jltcolombia.com** ~~solicitudesmitigacion@marsh.com~~ o al número de teléfono 571 **6230311 EXT 1351** ~~4235378~~, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

(...)

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES: Los aspectos a eliminar o suprimir serán tachados, y los que se adicionan serán señalados en **negrilla, cursiva y subrayado**.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER